

LA HORA (STGO-CHILE)			
4.96x5.05	4	Pág. 3	
29.12.2003	3194854-4		

4 8 5 4

SECUESTRO

El recién electo presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, manifestó que el delito de secuestro definido como permanente en el caso de detenidos desaparecidos, sólo puede ser apreciado como tal hasta un máximo de 30 años. Al respecto dijo que pasada esa fecha se debe “considerar que si la persona desaparecida sigue secuestrada va contra el sentido común”.